

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9141

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La sanción de la Resolución Municipal N° 1860/2023.

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento legal se estableció Autorizar a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros "SAN ROQUE S.R.L" a realizar un Reajuste de Tarifas en los valores en las diversas modalidades del Boleto del Transporte Urbanos de Pasajeros.

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 06 de marzo de 2024 - continuación de cuarto intermedio del día 04/03/24-, según consta en el Acta N° 1751, dispuso Ratificar en todas sus partes y sin observación alguna la norma legal de mención en el VISTO, obrante a fs. 1/1 vltta del Legajo N° 003/2024 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
 O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: RATIFICAR en todas sus partes y sin observación alguna, la Resolución Municipal N° 1860/2023, Autorizando a la EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS "SAN ROQUE S.R.L", a realizar un Reajuste de Tarifas en el valor del BOLETO DE TRANSPORTE URBANO, en sus diversas modalidades: BOLETO UNICO de \$ 280 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA) y JUBILADOS Y PENSIONADOS \$ 126 (PESOS CIENTO VEINTISEIS), todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

RESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO, 7 de marzo de 2024

**FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**